

Demandante: LILIANA MARIA MESA MESA vs FRABRICATO S.A. Y OTROS

Radicados: 050013105016 2017-00066-00

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, teniendo en cuenta que no ha sido notificada la demanda a la sociedad Textiles S.A.S., no es posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 18 de enero de 2021 a partir de las 9:30 a.m., por lo que se requiere a la parte demandante para que adelante las gestiones a su cargo en procura de lograr la referida notificación.

NOTIFÍQUESE



EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO
16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL _____
A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA: _____

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO.